

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00166-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : LUIS FERNANDO RAMOS BALLESTEROS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial del demandante Doctor LEOPOLDO MARTINEZ LORA presentó constancias de entrega de notificación por aviso al demandado y solicitó seguir adelante la ejecución. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0286

Vistos la nota secretarial que antecede, las constancias de notificación personal y por aviso entregada al demandado LUIS FERNANDO RAMOS BALLESTEROS se verifica que estas no se surtieron en legal forma y conforme a las órdenes impartidas en autos anteriores, se percata el Despacho que la comunicación para notificación personal y por aviso surtida al demandado LUIS FERNANDO RAMOS BALLESTEROS se realizaron sólo respecto del auto que libró mandamiento de pago adiado 2 de diciembre de 2020, mas no así del auto de fecha 8 de marzo de 2021, por el cual se ordenó la corrección del auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso, en tal virtud, se verifica que no se surtió la actuación requerida en debida forma, motivo por el que este Despacho se abstendrá de ordenar seguir adelante la ejecución y en su lugar ordenará requerir al apoderado judicial para que realice la notificación del auto de fecha 8 de marzo de 2021 en debida forma al demandado LUIS FERNANDO RAMOS BALLESTEROS, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

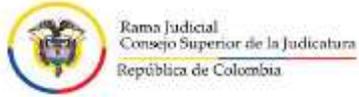
PRIMERO: ABSTENERSE de seguir adelante la ejecución presentada por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Requiérase al apoderado judicial para que practique en debida forma la notificación del auto de fecha 8 de marzo de 2021 al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

573eeb2f882a22e4ec00a28e85e2b7a3adb5c8dd4a32260c996c96af697180ed

Documento generado en 27/04/2021 08:02:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>